BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IX — NUM. 2374 | **Buenos Aires, Jueves 15 de Agosto de 1901** | ADMINISTRACIÓN: 352 — VICTORIA 352

AVISO

Desde el día 16 del corriente las Oficinas de la Administración del Boletín Oficial, quedarán instaladas en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública —División de Justicia — Casa de Gobierno.

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETÍN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1893.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.—*(Acuerdo de 2 de Mayo de 1893, sobre creación del* Boletín Oficial).

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Art. único.—......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad......

POR RESOLUCIÓN DE 11 DE MAYO DE 1901 REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

«*Treinta centavos* moneda nacional por cada centímetro, por publicación.

En los avisos ó edictos que excedan de una página y deban publicarse por 15 días ó más, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n. por la primera página—150 pesos m/n. por la segunda—125 pesos m/n. por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

Por cada número suelto, del día, 10 centavos, y 20 cada número atrasado.

SUMARIO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Decreto nombrando Agregados Navales en varias Legaciones.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1901.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Agregado Naval de la Legación en los Estados Unidos de América, al Teniente de Navío, don Ezequiel Guttero.

Art. 2º Nómbrase Agregado Naval de las Legaciones en Francia é Italia, al Teniente de Navío, don Mariano Beascochea.

Art. 3º Nómbrase Agregado Naval de las Legaciones en Inglaterra y Alemania, al Teniente de Navío, don Julián Irizar.

Art. 4º Nómbrase Agregado Naval de la Legación en Austria Hungría y Rusia, al Teniente de Navío, don Luis Almada.

Art. 5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

Decreto disponiendo cese en sus funciones el Agregado Naval Teniente de Fragata don Juan S. Atwel.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1901.

En vista de lo manifestado por el Ministerio de Marina en su nota fecha 31 de Julio último,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1º Cesa en sus funciones de Agregado Naval de la Legación en los Estados Unidos de América, el Teniente de Fragata don Juan S. Atwell.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

MINISTERIO DE MARINA

Decreto declarando en situación de retiro al Maestre de Víveres de 1ª clase de la Armada don Juan Colorado.

Exp. C. 5733.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1901.

Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Maestre de Víveres de 1ª clase de la Armada Juan Colorado, con la pensión militar del (70 %) setenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar sus servicios á catorce años, un mes y quince días, de acuerdo con la escala fijada por el art. 5º de la ley Nº 3239 de Retiros Militares.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

ROCA.
ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Decreto aprobando las bases de un contrato para la construcción de un puerto en la Bahía de San Clemente.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1901.

Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA.

Art. 1º Apruébanse las bases del contrato formuladas por la Inspección de Navegación y Puertos, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 3958 de 20 de Septiembre de 1900, que concede autorización á los señores Jorge Guerrero y Martínez Ituño para construir y explotar un puerto comercial en la Bahía de San Clemente, desde el Cabo de San Antonio (Punta Rasa) hasta la desembocadura del Arroyo San Clemente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, pase á la Escribanía Mayor de Gobierno para la escrituración correspondiente.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Decreto sobre cese del Ingeniero señor Videla en una comisión técnica.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1901.

Habiendo terminado el Ingeniero don Gregorio E. Videla con fecha 25 de Julio ppdo, los estudios de gabinete del Ferrocarril de Sauce á Ledesma, que le fueron encomendados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante, á contar desde el día 25 de Julio ppdo, inclusive, al Ingeniero don Gregorio E Videla en la comisión que le fué encomendada, relativa á los estudios de gabinete del referido Ferrocarril.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

BOLETÍN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

Nº 153

Buenos Aires, Agosto 13 de 1901.

PASE DE UN OFICIAL—COMISIÓN DE OFICIALES—PERMISO PARA CONTRAER MATRIMONIO—LICENCIAS—VISTA DE UNA CAUSA—SOBRESEIMIENTOS.

Con fecha 12 del corriente, se ha concedido al Capitán don José R. Rasso del Batallón 5º de Infantería de línea, el pase á la Plana Mayor Disponible, con residencia en Río 4º.

Por resolución de la fecha, se ha dispuesto continúen prestando sus servicios en comisión en la 1ª División del Estado Mayor del Ejército, el Teniente 2º don Oscar Durañona del Regimiento 2º de Artillería de Montaña y el Alférez don Eduardo Maligne de la 8ª Sección del Gabinete Militar.

Con fecha 10 del corriente, se ha concedido al Alférez don Alfredo Correa del Regimiento 8 de Caballería, permiso para contraer matrimonio con la señorita Hermelinda E. Airaldi.

Licencias y prórrogas concedidas:

Al Alférez don José S. Ledesma del Regimiento 2 de Artillería de campaña, licencia por quince días.

Al Alférez don Eugenio Corvalán del Regimiento 1° de Artillería de montaña, licencia por un mes para bajar á esta capital.

Al Mayor don Brígido Zavaleta de la 11ª Sección del Gabinete Militar, prórroga de licencia por ocho días.

Al Teniente 2° don Anselmo Peracca del Batallón 11 de Infantería, prórroga por ocho días.

———

El Consejo de Guerra permanente para tropa del Ejército, que actúa en esta capital, ha señalado el día 22 del corriente á las 12 y 30 p. m. para ser vista y fallada en audiencia pública, la causa seguida al soldado Juan M. Araujo, de la Brigada de Pontoneros, acusado de insubordinación.

———

Por resolución superior de fecha 30 de Julio del corriente año, se ha resuelto sobreseer definitivamente en la causa instruída al soldado Manuel Grahan, acusado del delito de deserción simple, de acuerdo con los artículos 606 inciso 5° del Código de Justicia Militar y 342 inciso 3° del mismo código; debiendo el causante llenar el tiempo que le falte de su compromiso de enganche en el 1er Batallón del Regimiento 4° de Infantería de línea, cuerpo á que pertenecía cuando desertó.

———

Por resolución superior de fecha 31 de Julio del corriente año, se ha sobreseído definitivamente en la causa instruída á los soldados Manuel Acuña, Pablo Aranda y Rosas Fernández del Regimiento 2° de Caballería de línea, sindicados como presuntos culpables del fallecimiento del cabo Manuel Rocha del mismo regimiento, con sujeción á lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 342 del Código de Justicia Militar.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Carlos Smith.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

———

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

———

02754-O-901—N° 387—Julio 23 de 1901. Visto lo informado, apruébase la tarifa que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires propone para el trasporte de cascos vacíos, cajones, barricas armadas, damajuanas, botellas y canastos vacíos á regir desde el 1° de Agosto próximo. Comuníquese, anótese en la Sección Comerciales y archívese.

A. Schneidewind.

———

N° 388—Julio 24 de 1901. De acuerdo con lo informado, apruébase la circular R. F. 264 enmendada, del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, referente á trasporte de cascos vacíos. Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Schneidewind

———

02753-O-901—N° 393-Julio 24 de 1901. De acuerdo con lo informado, autorízase á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para trasladar los aparatos block de la oficina de movimiento de la estación Once á la cabina B. de la misma estación. Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Schneidewind.

———

01739—G/901.—N° 394—Julio 24 de 1901. Visto este expediente en el que los señores J. E. Copello y Compañía se quejan contra la Empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino porque habiendo entregado en los días 19 y 20 de Abril ppdo. en la Estación San Juan, tres consignaciones de vino correspondientes á carta de porte 362, 383 y 384 fueron despachadas á destino recién el día 24 del mes mencionado. Resultando de las averiguaciones practicadas que el trasporte de la carga correspondiente á cartas de porte 362 y 383 ha sido hecho dentro del tiempo reglamentario, no no así el que corresponde á carta de porte 384, en el que ha habido un exceso de cuarenta y cuatro horas, cinco minutos.

Se resuelve declarar que la Empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino debe devolver á los interesados el 17 % del precio cobrado por el trasporte correspondiente á C. de Porte 384.

Comuníquese, anótese en la Sección Comerciales y archívese.

A. Schneidewind.

———

N° 395—Julio 24 de 1901. De acuerdo con lo informado, autorízase á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico á construir en sus talleres de Junín un coche de primera clase, de acuerdo con el plano 1689 aprobado por Decreto de fecha 16 de Julio de 1900.

Comuníquese, anótese en la Sección Mecánica y archívese.

A. Schneidewind.

———

01717-S. 901 N° 405.—Julio 20/901.— Vista la queja formulada en la estación Tres Arroyos por los señores Puchulu é Ishlar contra la Empresa del Ferrocarril Sud por cuanto ésta, á pesar de los pedidos hechos, no les ha facilitado vagones para trasportar trigos á Dársena, y si tan solo se les ha ofrecido algunos con la expresa condición de que los cargarían para la estación Ingeniero White.

Resultando de lo informado que el Jefe de Tres Arroyos había recibido orden de dar preferencia á los cargadores que remitiesen sus productos al vapor Hermes, atracado al muelle de Ingeniero White, y que con esta condición se entregó á los reclamantes doce vagones, para lo que se les exigió hicieran constar en la carta de porte tal destino; que la Empresa en la vista evacuada no solo manifiesta que el Jefe de Tres Arroyos tenía la orden de preferencia indicada sino que también, para ese buque, hubiera podido facilitar á los querellantes mayor número de vagones, proceder que es absolutamente contrario á las prescripciones de los artículos 218 y 288 del reglamento de ferrocarriles, pues se ha obligado á los cargadores á enviar con preferencia sus productos no adonde más les interese sino al punto designado por la Empresa, aun cuando ella disponía de vagones como lo ha manifestado, por lo que se resuelve: declarar fundada la queja, por lo que se deja á salvo los derechos de los querellantes para ocurrir ante quien corresponda en demanda de los daños y perjuicios que creyeren haber recibido.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Schneidewind.

Ferrocarril Argentino del Norte

CONTADURÍA

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINA EL 8 DE AGOSTO DE 1901, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1900.

	Semana que termina el 8/8/1901	Semana que termina el 8/8/1900	Aumento	Diminución
Pasajeros.................... $ m/n	1449 82	2206 47		
Encomiendas y equipajes...... "	98 87	155 19		
Cargas...................... "	3948 41	3234 91		
Telegramas.................. "	42 93	48 86		
Varios...................... "	212 59	87 71		
Total.....$ m/n	5752 62	5733 14	19.48	

ENTRADAS HASTA LA FECHA

	Importe
Enero 1°. semana 7 días hasta el 8 8-1901................	$ 202.431 76
" " " " " " 8-8-1900................	" 184.164 94
Aumento	$ 18.266 82

Suma anterior............	$ m/n 196.679,14
" de la semana........	" " 5.752,62
Total.......	$ m/n 202.431,76

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año de 1900.	Aumento	Diminución
Kilómetros recorridos por los trenes	3412—	3426 —		14 —
Entrada por kilómetro de tren...	1 68	1 67	0 01	
Kilómetros de línea en explotación	563 —	563 —		
Entrada por kilómetro de línea...	10 21	10 18	0 03	

Publíquese y archívese—*Bustos Morón.*

H. Lugones.
Contador.

P. J. Cilley.
Administrador.

AVISOS

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras Moreno 483

Licitación de cinco mil uniformes de brin y dos mil quinientas gorras de paño con sus fundas de brin correspondientes. Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el lúnes 2 de Septiembre próximo á las dos de la tarde. Por muestras, pliego de condiciones, etc, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras. Buenos Aires, Agosto 2 de 1901.—*Luis Peluffo*, Vice-Director General. v-2-Septiembre.

Policía de la Capital

Se llama á licitación verbal para la provisión de 360.000 kilos de pasto seco, 285.000 idem de maiz morocho y 145.000 idem de afrecho, que se necesitan para la manutención de las caballadas de policía, durante los meses de Septiembre y Octubre próximos. Los proponentes deberán presentarse en la Secretaría General de la Repartición, el Martes 20 del corriente, á las 3 p. m., á fin de hacer sus ofertas.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1901.—*Juan M. Oyuela*, Comisario de Ordenes. v-20-Agosto.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital.

EDICTO

A los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las ordenanzas, se hace saber á los que se consideren con algun derecho á un bulto de trajes encerados que vino sin manifestación alguna en el vapor «Venezuela» procedente de Génova, el 28 de Junio del corriente año; que el señor Administrador de la Aduana, con fecha 31 de Julio último, ha dictado resolución definitiva en el sumario que con tal motivo se inició, declarando caidos en comiso los dichos trajes encerados.—Oficina de Sumarios, Agosto 12 de 1901—*Antonio L. Marcenaro*—v-15-Agto.

Administración de Alcoholes.

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Juan Otero y á don Antonio Rodríguez, para que en el término de siete días á contar desde la fecha, comparezcan á la Administración de Alcoholes á tomar la intervención que les corresponda en el sumario Nº 137, letra D, año 1901, que se instruye ante la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 6 de 1901.—*El Secretario*. v-15-Agosto.

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario de la destilería clandestina sorprendida en el pueblo de Campana, provincia de Buenos Aires, en la casa sita en la calle Nápoles esquina Capilla, de propiedad de don Juan Capurro, para que dentro del término de quince días á contar desde la fecha, comparezca á la Administración de Alcoholes á tomar la intervención que le corresponda en el sumario Nº 2370, letra D, año 1899 que se instruye ante la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1901.—*El Secretario*. v-26-Agosto.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

PUBLICACION OFICIAL

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 9932



Julio 6 de 1901—Barclay, Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos. v-17 de Agosto.

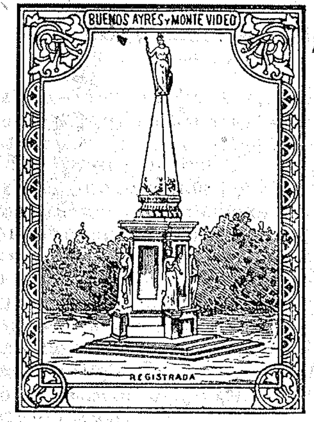
Acta 9878



Junio 19 de 1901.—Larrechea Hºˢ. y Cª.—Distinguir productos de los ramos de ganadería, agricultura y apicultura.

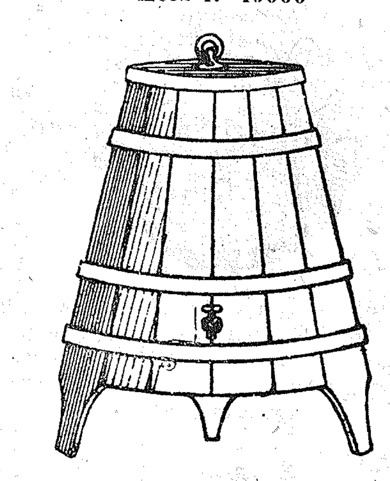
v-17 de Agosto.

Acta nº 9920



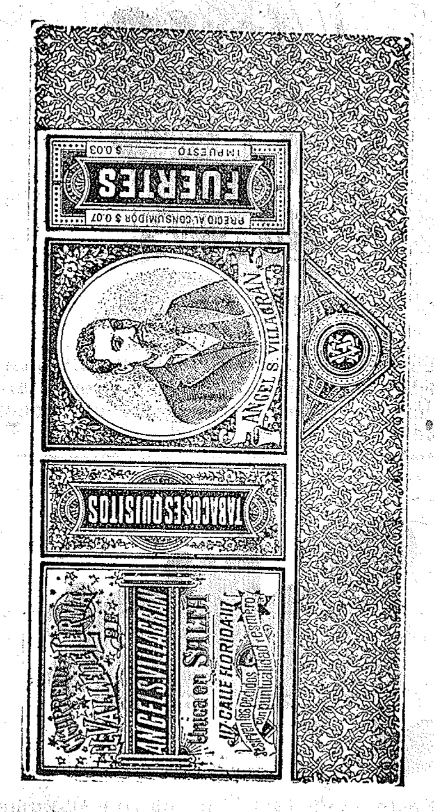
Julio 6 de 1901.—Barclay, Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos. v-17 de Agosto.

Acta Nº 10000



Agosto 10 de 1901.—Enrich, Viqueira y C.—Distinguir bebidas en general. v-17 de Agosto.

Acta Nº 10.015



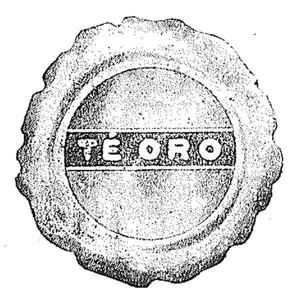
Agosto 10 de 1901.—Angel S. Villagran.—Distinguir cigarrillos. v-17 de Agosto.

Acta Nº 10016.



Agosto 10 de 1901.—Angel García.—Distinguir aceites comestibles. v-17 de Agosto.

Acta nº 10014.



Agosto 9 de 1901.—Frisiani y Cª.—Distinguir té, café, chocolate y especias. v-17 de Agosto.

Acta Nº 10017



IBERIA

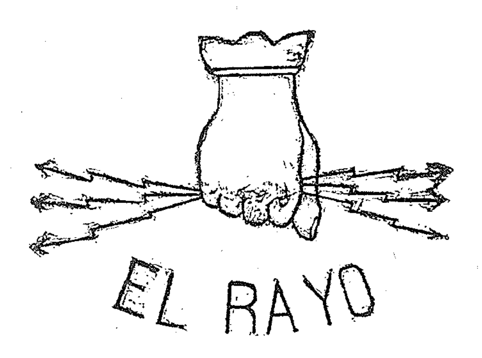
Agosto 12 de 1901—Hirschberg y Cª. Ltda. —Distinguir tejidos de todas clases y artículos de tienda, mercería y confecciones en general. v-20 de Agosto.

Acta nº 10019



Agosto 13 de 1901—The Maltine Manufacturing Company Limited—Distinguir preparaciones químicas y extracto de malta para usos medicinales. v--20 de Agosto.

Acta nº 10013



Agosto 9 de 1901--Dillemann fils y Cie. —Distinguir artículos de cuchillería, ferretería, construcción y menaje. v-20 de Agosto.

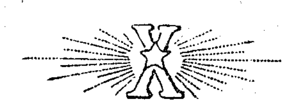
Acta nº 10021.



"BRITANNIA"

Agosto 13 de 1901—Hirschberg y Cª. Ltda. —Distinguir tejidos y artículos de tienda, mercería y confecciones. v-20 de Agosto.

Acta nº 9969



Julio 19 de 1901.—Claes B. Ostlund.—Distinguir navajas de afeitar y artículos de cuchillería en general. v-17 de Agosto.

Dirección de Tierras y Colonias.

Edicto

De acuerdo con la resolución de la Dirección de Tierras y Colonias de fecha 6 del corriente, y en ejecución de lo dispuesto por Decreto del P. E. de fecha 1º de Julio ppdo., se cita y emplaza por el término de quince días contados desde la publicación del presente edicto, á los señores Othman Nanzer y Cª. para que comparezcan ante la 3ª División-Contaduría y Tesorería de la Dirección de Tierras y Colonias, á hacer efectivo el pago de la cantidad de diez mil (10.000) pesos fuertes que importa la multa establecida por el artículo 7º del contrato que celebraron de la concesión para colonizar por 80.000 hectáreas en el Territorio del Chaco, cuya concesión ha sido declarada caduca por el Decreto arriba citado, bajo apercibimiento á lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Agosto 14 de 1901.—*S. Pico*, Director de Tierras y Colonias.

v-2 de Septiembre.

División de Minas y Geología

Buenos Aires, Abril 26 de 1901 —Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura Dr. Exequiel Ramos Mejía: Alberto Lafont, residente en Chos-Malal, capital del territorio del Neuquen, de profesión comerciante, al Excmo. Sr. Ministro expone:—Que constándole el despueble y desamparo en que se encuentra el lavadero conocido con el nombre «Cabecera del Torrión» situado en el citado territorio, se presenta á denunciarlo á despueble, basado en las siguientes circunstancias: El señor Nicolás Casa Corderc, de nacionalidad chileno, obtuvo en el año 1897 del señor gobernador del territorio, permiso de cateo, —no se si verbal ó escrito—este señor transfirió ese permiso al señor Clodomiro Pino, también chileno, que abandonó el territorio hace ya varios años; y por lo tanto este lavadero ha sido despoblado y desamparado por mucho mayor tiempo del que indica la ley. Basado en esto, denuncio su despueble, de conformidad con los artículos 97-98 é inciso 2º del 147 y concordantes del Código de Minería. El lavadero que solicito, es de arenas auríferas, se le conoce con el nombre de «Cabecera del Torrión» Está situado en el paraje denominado Malal Caballo, territorio del Neuquen, 2º departamento, 2º distrito, y tiene por límites: al N. Guaracó; al Sud camino público que conduce á las Lagunas, al E. Canal de los Vivanco; al O. el Río Neuquen. Sírvase el Excmo. Señor Ministro, solicitar del señor gobernador del territorio el informe correspondiente, sobre el denunciado despueble y una vez comprobado este, concederme el lavadero que solicito. Dios guarde á V. E.-*Alberto Lafont* —Presentado hoy veintiseis de abril de mil novecientos uno, siendo las doce y cuarenta pasado meridiano-Conste: *E. Garrido*.

Buenos Aires, junio 14 de 1901.—Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial» conforme al Art. 119 del Código de Minería. —Fíjese cartel aviso en las puestas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskeld.* Nº 15

Ministerio de Obras Públicas

Licitación

Llámase á licitación para los trabajos de reparación á efectuarse en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3ᵉʳ piso), hasta el día 5 de Septiembre próximo, día en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m.- Buenos Aires, Agosto 7 de 1901. v-5 de Septiembre.

Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.

Por decreto de 22 de Febrero del corriente año se ha resuelto prorrogar los términos fijados en el de 10 de Septiembre del año último, para la presentación de propuestas para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario de Santa Fé, pudiendo entregarse aquellas hasta el 10 de Diciembre próximo en la Legación Argentina en Londres y hasta el 10 de Enero de 1902 en el Ministerio de Obras Públicas.

Se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos, pliegos de condiciones etc. que podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno 3ᵉʳ piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferrocarrileras.—Buenos Aires, Abril 18 de 1901

Tip. Penitenciaría Nacional.